

**EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.****ACTA DE COMITÉ EVALUADOR**Código:
GJC-P-01-R-12Versión:
01Fecha emisión:
11/08/2015Página:
1 de 12**DOCUMENTO
CONTROLADO****ACTA NRO. 126 DE 2022**

El día 14 diciembre de 2022, se han reunido en diferentes momentos en las dependencias de conocimiento, en la Secretaría General de las Empresas Públicas del Quindío "EPQ" S.A. (E.S.P.) por convocatoria verbal que hiciera esta oficina, los señores **JOHN ALEXANDER MORALES ARENAS**, en calidad de Secretario General, la doctora **MARIA DEL SOCORRO MEJIA ZULUAGA** en calidad de Subgerente Administrativa y Financiera, la Ingeniera **DARNELLY TORO JIMENEZ**, en calidad de Subgerente de Planeación y Mejoramiento Institucional quien a su vez estuvo acompañada por el ingeniero **ECARLOS FABIO SALGADO**, jefe de Planeación Técnica de la empresa, con el fin de adelantar la evaluación del proceso de selección, por la modalidad de Selección Abreviada Nro. 021 de 2022, cuyo objeto es realizar la "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA OBRAS ALCANTARILLADO Y MANEJO DE AGUAS LLUVIAS EN EL SECTOR MIRADOR DEL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE CIRCASIA"

Que dentro del proceso de contratación presentaron propuesta los interesados relacionados a continuación:

Nombre	Fecha de Entrega de la propuesta	Hora entrega
AUGUSTO TELLEZ AYALA	30 DE NOVIEMBRE DE 2022	3:20 PM.
JENNIFER LLANO MORALES	30 DE NOVIEMBRE DE 2022	4:55 PM

Que de conformidad con el artículo 46 al 51 del Acuerdo No. 002 de 2020 (Manual de Contratación), es obligación del Comité efectuar la verificación sobre la acreditación de los requisitos de la oferta, de conformidad con lo establecido en las condiciones previstas en el Estudio Previo del Contrato, por lo que se procedió a dar traslado a cada uno de los Miembros del Comité de Evaluación para lo de su competencia.

Por lo anterior, se puso a disposición de los miembros del Comité, el Estudio Previo, la Invitación enviada, las propuestas presentadas, y como resultado del análisis se tiene:

COMPONENTE FINANCIERO	
	AUGUSTO TELLEZ AYALA
Carta de presentación de la propuesta, se deberá presentar firmada por el oferente y que el valor de la propuesta no sea superior al valor del presupuesto de la entidad.	CUMPLE (Folio 01 al 03 Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada y el valor presentado en la propuesta (\$134.896.913) no es superior al establecido por la Entidad y los ítems se ajustan a los valores propuestos por la entidad.
Registro Único Tributario – RUT, del oferente sea persona natural o jurídica	CUMPLE (Folio 5 con fecha de generación 07 de junio de 2022)
Fotocopia declaración juramentada de bienes y rentas (persona natural) o del representante legal de la persona jurídica.	CUMPLE (Folio 6 y 7 se presenta declaración de Bienes y Renta)

COMPONENTE FINANCIERO	
	JENNIFER LLANO MORALES
Carta de presentación de la propuesta, se deberá presentar firmada por el oferente	CUMPLE (Folio 01 al 04 Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada y el valor presentado en la propuesta (\$134.923.539) no es superior al establecido por la Entidad.

en tu vida		ACTA DE COMITÉ EVALUADOR		
Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 2 de 12	DOCUMENTO CONTROLADO


Registro Único Tributario – RUT, del oferente sea persona natural o jurídica	CUMPLE (Folio 6 con fecha de generación 15 de octubre de 2021)
Fotocopia declaración juramentada de bienes y rentas (persona natural) o del representante legal de la persona jurídica.	CUMPLE (Folio 7 y 8 se presenta Declaración de Bienes y Renta del proponente)

Presupuesto Oficial: CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$135.000.000,00) apropiados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 20220399 del 21 de noviembre de 2022 correspondiente al rubro 201.101.2120012 honorarios.

Revisadas las propuestas presentadas, tal como quedó registrado en el cuadro anterior, la Subgerente Administrativa y Financiera Doctora **MARIA DEL SOCORRO MEJIA ZULUAGA** manifiesta que los valores presentados en las propuestas se ajustan al presupuesto estimado en los Estudios de Conveniencia, respaldado debidamente mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 20220399 del 21 de noviembre de 2022 correspondiente al rubros 201.101.2120012 honorarios, expedido por el Profesional en Presupuesto. Así mismo, se manifiesta que las propuestas Presentadas por el ingeniero **AUGUSTO TELLEZ AYALA** y la ingeniera **JENNIFER LLANO MORALES**, cumplen con las condiciones y requisitos financieros solicitados en la invitación a presentar propuesta, así como en los estudios previos, tal como se evaluó en el cuadro anterior cuadro anterior.



MARIA DEL SOCORRO MEJIA ZULUAGA
 Subgerente Administrativa y Financiera

P.U Paola Andrea Parra Ceballos 

COMPONENTE JURIDICO	
AUGUSTO TELLEZ AYALA	
Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	CUMPLE (Folio 04)
Fotocopia de la libreta militar del representante legal, en tratándose de personas jurídicas, de la persona natural o cada uno de los integrantes del proponente plural y de su representante legal, si son menores de 50 años de edad.	NO APLICA
Certificado de existencia y representación legal: las personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la cámara de comercio correspondiente, con fecha de expedición que no puede ser superior a 1 mes en el momento de la presentación de la propuesta	NO APLICA
Hoja de vida de la función pública de la persona natural o de la persona jurídica y del representante legal de la persona jurídica.	CUMPLE (Folios 8 al 10)
Declaración de no encontrarse incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad para contratar.	CUMPLE (Folio 11 Declara mediante Certificación que no se encuentran inmerso en causal de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones previstas en la constitución y la ley)
Fotocopia de la tarjeta profesional	CUMPLE (Folio 20)
Certificado vigencia COPNIA del oferente y del personal propuesto.	OFERENTE: Cumple (Folio 21 con fecha de expedición 30 de noviembre de 2022) PERSONAL PROPUESTO: DIRECTOR (AUGUSTO TELLEZ AYALA): (Folio 21 con fecha de expedición 30 de noviembre de

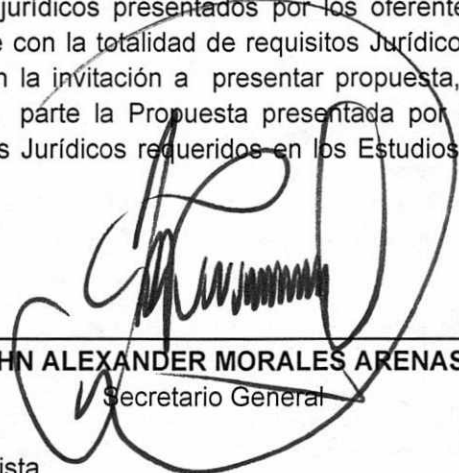
**EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.****ACTA DE COMITÉ EVALUADOR**

Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 3 de 12	DOCUMENTO CONTROLADO
---------------------------------	-----------------------	-------------------------------------	---------------------------	-----------------------------

	2022) ASESOR HIDRAULICO (INGENIERO SANITARIO) (OCTAVIO ARMANDO ZAPATA ALZATE): (Si bien no aportó certificado y por tratarse de un requisito verificable se consultó por la empresa sin encontrar observaciones). ASESOR GEOTECNICO (ANDRES FELIPE EGUIS VIVAS): (Folio 92 con fecha de expedición 09 de diciembre de 2022, consultado por la entidad) Nota: Algunos de los certificados no fueron aportados en la propuesta, pero por tratarse de requisitos verificables se procedió a consultarlos, imprimirlos e incorporarlos al expediente.
Certificado de Antecedentes Fiscales (contraloría), Disciplinarios (procuraduría), Judiciales (policía nacional) y medidas correctivas (policía nacional), de la persona natural o de la persona jurídica y su representante legal o cada uno de los integrantes del proponente plural y de su representante legal, los cuales deben ser recientes a la fecha de presentación de la propuesta.	CUMPLE, (Folio 12 al 15, allega certificados de Antecedentes Judiciales, fiscales, Disciplinarios y Medidas Correctivas fechado 30 de noviembre de 2022, no reportándose antecedente alguno). Nota: Algunos de los certificados no fueron aportados en la propuesta, pero por tratarse de requisitos verificables se procedió a consultarlos, imprimirlos e incorporarlos al expediente, al igual que del personal propuesto.
Certificación de que la persona jurídica se encuentre al día con las obligaciones de aportes parafiscales (Certificado de Contador con su tarjeta profesional y cedula, Certificado de afiliación al sistema de seguridad social y Planilla de último pago), en el caso de persona natural Certificado de afiliación al sistema de seguridad social y Planilla de último pago.	CUMPLE (ver folio 16 al 19 Allega Certificado de Afiliación a Salud, y pensión, así mismo, presenta planilla del último pago realizado (octubre 2022).
COMPONENTE JURIDICO	
JENNIFER LLANO MORALES	
Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del representante legal, en tratándose de personas jurídicas, de la persona natural o cada uno de los integrantes del proponente plural y de su representante legal.	CUMPLE (Folio 05)
Fotocopia de la libreta militar del representante legal, en tratándose de personas jurídicas, de la persona natural o cada uno de los integrantes del proponente plural y de su representante legal, si son menores de 50 años de edad.	NO APLICA
Certificado de existencia y representación legal: las personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la cámara de comercio correspondiente, con fecha de expedición que no puede ser superior a 1 mes en el momento de la presentación de la propuesta	NO APLICA
Hoja de vida de la Función Pública de persona jurídica y/o natural o cada uno de los integrantes del proponente plural y de su representante legal.	CUMPLE (Ver folios del 9 al 11)
Declaración de no encontrarse incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad para contratar (de la persona natural o de la persona Jurídica y del representante legal de la persona Jurídica o cada uno de los integrantes del proponente plural y de su representante legal.).	CUMPLE (Folio 18 Declara mediante Certificación que no se encuentran inmerso en causal de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones previstas en la constitución y la ley)
Fotocopia de la tarjeta profesional	CUMPLE (Folio 16)
Certificado vigencia COPNIA del oferente y del personal propuesto	NO CUMPLE OFERENTE: (Folio 17 con fecha de expedición 29 de noviembre de 2022) PERSONAL PROPUESTO:

	<p>DIRECTOR e INGENIERO ESTRUCTURAL: NO CUMPLE (CESAR AUGUSTO QUINTERO ARENAS): (Folio 23 con fecha de expedición 09 de diciembre de 2022, consultado por la entidad, <u>se evidencia que la matricula profesional se encuentra suspendida, por lo cual el profesional no está habilitado para ejercer su profesión</u>)</p> <p>ASESOR HIDRAULICO (INGENIERO SANITARIO) (JAVIER MARTINEZ BURITICA): (Folio 86 con fecha de expedición 09 de diciembre de 2022, consultado por la entidad).</p> <p>ASESOR GEOTECNICO (JOSE ANATOLIO CELIS AGUDELO): (Folio 64 con fecha de expedición 09 de diciembre de 2022, consultado por la entidad)</p> <p>Nota: Algunos de los certificados no fueron aportados en la propuesta, pero por tratarse de requisitos verificables se procedió a consultarlos, imprimirlos e incorporarlos al expediente, al igual que del personal propuesto.</p>
<p>Certificado de Antecedentes Fiscales (contraloría), Disciplinarios (procuraduría), Judiciales (policía nacional) y medidas correctivas (policía nacional), de la persona natural o de la persona jurídica y su representante legal o cada uno de los integrantes del proponente plural y de su representante legal, los cuales deben ser recientes a la fecha de presentación de la propuesta.</p>	<p>CUMPLE, (Folio 12 al 15, allega certificados de Antecedentes Judiciales, fiscales, Disciplinarios y Medidas Correctivas fechado 29 de noviembre de 2022, no reportándose antecedente alguno, respecto de la proponente).</p> <p>Nota: Algunos de los certificados no fueron aportados en la propuesta, pero por tratarse de requisitos verificables se procedió a consultarlos, imprimirlos e incorporarlos al expediente, al igual que del personal propuesto.</p>
<p>Certificación de que la persona jurídica se encuentre al día con las obligaciones de aportes parafiscales (Certificado de Revisor Fiscal que se encuentre inscrito en Cámara y Comercio, con su respectiva cedula, tarjeta profesional, y certificado junta de contadores no superior a 3 meses, Certificado de afiliación al sistema de seguridad social y Planilla de último pago), en el caso de persona natural Certificado de afiliación al sistema de seguridad social y Planilla de último.</p>	<p>NO CUMPLE (Por tratarse de persona natural debió aportar certificado de afiliación en pensión, salud y ultima planilla de pago)</p>

A continuación el Doctor John Alexander Morales Arenas, Secretario General manifiesta que una vez revisado los documentos jurídicos presentados por los oferentes, se tiene que JENNIFER LLANO MORALES No cumple con la totalidad de requisitos Jurídicos establecidos dentro de los Estudios de Conveniencia y en la invitación a presentar propuesta, tal como se describe en el cuadro de evaluación, por su parte la Propuesta presentada por AUGUSTO TELLEZ AYALA cumple con todos los requisitos Jurídicos requeridos en los Estudios Previos y en la Invitación a presentar propuesta.



JOHN ALEXANDER MORALES ARENAS
 Secretario General

Apoyó: Eliana Quiceno. Contratista

**EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.****ACTA DE COMITÉ EVALUADOR**Código:
GJC-P-01-R-12Versión:
01Fecha emisión:
11/08/2015Página:
5 de 12**DOCUMENTO
CONTROLADO****COMPONENTE TECNICO Y DE EXPERIENCIA****AUGUSTO TELLEZ AYALA**

1.	<p>Experiencia general: Ser ingeniero civil con una experiencia general de mínimo 5 años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional</p> <p>En el caso de la persona jurídica la experiencia será contada a partir de la fecha de constitución registrada en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio.</p> <p>Para el caso de Consorcios y/o Uniones temporales, al menos uno de los integrantes deberá acreditar como mínimo CINCO (5) AÑOS de experiencia general, con la aclaración de que los demás integrantes de consorcio o unión temporal deberán acreditar como mínimo DOS (2) AÑOS de experiencia general.</p>	Cumple (folios 20 y 21 con una experiencia general superior a los 30 años)
2.	<p>El Proponente debe acreditar su experiencia en la ejecución de máximo dos (2) contratos cuyo objetos o actividades contractuales hayan comprendido "ESTUDIOS DE SANEAMIENTO BASICO", que sumados den igual o mayor al 100% del presupuesto oficial.</p> <p>OBSERVACIÓN: La experiencia puede ser acreditada con alguno de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Copia del contrato y acta de liquidación del mismo ó• Certificado expedido por la entidad contratante el cual debe contener como mínimo la siguiente información:<ul style="list-style-type: none">○ Nombre del contratante.○ Nombre del contratista y su número de identificación.○ Duración○ Valor total incluyendo las prórrogas, si hubieren existido. <p>Se aceptará la oferta que presente el menor precio y cumpla con los requisitos habilitantes exigidos. Mediante acto administrativo la entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la oferta, los datos de contacto de la entidad y del supervisor designado.</p>	<p>NO CUMPLE (ver folios 22 y 23 allega como experiencia la relacionada a continuación:</p> <p>1. Certificado expedido por el Secretario de Planeación Municipal de Caucasia Antioquia, donde certifican que el Ingeniero ejecutó el contrato de consultoría 03 de 2009, para la elaboración de los estudios del plan maestro de acueducto y alcantarillado del corregimiento Cuturu, por valor de \$24.960.000.</p> <p>2. Certificado expedido por Master Soluciones Ingeriría S.A.S., donde certifican que el Ingeniero ha elaborado los estudios y diseños al siguiente proyecto, "ELABORACION ESTUDIOS Y DISEÑOS ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, PROYECTO VIVIENDAS EN LA VEREDA SANTA CLARA, MUNICIPIO DE TARAZA ANTIOQUIA", por valor de \$75.000.000.</p> <p>Sumado el valor de los contratos certificados tenemos que el valor es de \$99.960.000, siendo así no cumple con lo solicitado por la entidad.</p>
3.	<p>PERSONAL MINIMO HABILITANTE</p> <p>1. Director: ingeniero civil, sanitario, ambiental o relacionado con los núcleos base de conocimiento aplicado al sector de agua y saneamiento básico.</p> <p>Experiencia especifica mínima de cinco (5) años: en diseño de obras de acueducto, alcantarillado y/o aseo en poblaciones iguales o superiores a la que se está contratando, según el objeto del sistema a diseñar.</p>	<p>NO CUMPLE (folio 24 al 67, Se presenta como Director de Obra al Ingeniero civil AUGUSTO TELLEZ AYALA, con una experiencia general superior a los 30 años, y acreditando como experiencia especifica:</p> <p>1 (Folio 27 y 28) Certificado emitido por el Ingeniero Civil Fabio Farid Bedoya Díaz en el cual hace saber que el proponente trabajó como residente de obra en los siguientes contratos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Contrato de Obra 011 de 2009 cuyo objeto es MANEJO QUEBRADA LA MOSCA CONSTRUCCIÓN BOX COULVERT TRAMOS 6-9, 8-9, 9-CD, 7-10B MUNICIPIO DE CORCDOBA (sic).• Contrato de obra 047 de 2007 cuyo objeto es OPTIMIZACIÓN ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 5 ENTRE CALLES 20-22 Y OPTIMIZACIÓN EN LA CARRERA

ACTA DE COMITÉ EVALUADOR

Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 6 de 12	DOCUMENTO CONTROLADO
---------------------------------	-----------------------	-------------------------------------	---------------------------	-----------------------------

		<p>5 ENTRE CALLES 21-22 EN EL MUNICIPIO DE QUIMBAYA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contrato obra 001 de 2008 cuyo objeto es ALCANTARILLADO CALLE 9 ENTRE CRA 6 Y 5 MUNICIPIO DE LA TEBAIDA QUINDIO. • Contrato de obra 025 de 2009 cuyo objeto se enmarcó en MANEJO QUEBRADA LA MOSCA CONSTRUCCIÓN BOX COLULVERT TRAMOS 6-8, 8-9, 9-CD, 7-10N MUNICIPIO DE CORDOBA. <p>2. (Folio 22) Certificado expedido por el Secretario de Planeación Municipal de Cauca Asia Antioquia, donde certifican que el Ingeniero ejecutó el contrato de consultoría 03 de 2009, para la elaboración de los estudios del plan maestro de acueducto y alcantarillado del corregimiento Cuturu, con un tiempo de ejecución de 2 meses.</p> <p>2. (Folio 23) Certificado expedido por Master Soluciones Ingeniería S.A.S., donde certifican que el Ingeniero ha elaborado los estudios y diseños al siguiente proyecto, "ELABORACION ESTUDIOS Y DISEÑOS ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, PROYECTO VIVIENDAS EN LA VEREDA SANTA CLARA, MUNICIPIO DE TARAZA ANTIOQUIA", con un tiempo de ejecución de 1 mes y 15 días.</p> <p>3. (Folio 55) Certificado expedido por el Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos del Municipio de Caicedo Antioquia, donde certifican que el ingeniero ejecutó el contrato MC-081-2018 cuyo objeto es "contratar la elaboración de los diseños y planos (estructurales, hidrosanitarios y eléctricos) de la construcción existente del proyecto o edificio destinado para la Asocomunal en el Municipio de Caicedo-Antioquia, con un tiempo de ejecución de 11 días.</p> <p>Es importante precisar que se adjuntaron certificados de contratos expedidos por entidades públicas, los cuales no pueden ser tenidos en cuenta toda vez que no tienen relación directa con diseños, sino por el contrario con construcción de obra pública. Ahora bien, sumado los tiempos de ejecución de los certificados aportados para acreditar la experiencia específica y que se podían tener en cuenta, suman tres meses y 26 días, por lo tanto no cumple con lo solicitado por la entidad en los estudios previos.</p>
4	<p>PERSONAL MINIMO HABILITANTE</p> <p>2. Topógrafo</p> <p>Experiencia específica mínima de tres (3) años.</p>	NO CUMPLE
5.	<p>PERSONAL MINIMO HABILITANTE</p> <p>3. Ingeniero sanitario</p>	NO CUMPLE (a folios 68 al 88, Se presenta como ingeniero sanitario a OCTAVIO ARMANDO ZAPATA ALZATE, se evidencia acta de grado donde consta que es

**EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.****ACTA DE COMITÉ EVALUADOR**Código:
GJC-P-01-R-12Versión:
01Fecha emisión:
11/08/2015Página:
7 de 12**DOCUMENTO
CONTROLADO**

	<p>Experiencia específica mínima de tres (3) años.</p>	<p>especialista en ingeniería ambiental con énfasis en sanitaria, se aportan certificados de experiencia específica a tener en cuenta de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none">1. (Folio 82) Certificado emitido por la EPA, mediante el cual se certifica que el ingeniero ejecutó el contrato 159 de 2010 cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE MANEJO Y DESARROLLO DE PSMV Y PARA LA REALIZACION DE LOS DISEÑOS CORRESPONDIENTES" con un tiempo de ejecución de 75 días.2. (Folio 83) Certificado emitido por la EPA, mediante el cual se certifica que el ingeniero ejecutó el contrato 036 de 2010 cuyo objeto es "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR LAS SIGUIENTE ACTIVIDADES ASI: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ARES DE DISEÑOS PARA LA EXPANSIÓN DEL SISTMA DE DISTRIBUCIÓN. DISEÑOS PARA LA REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO. DEMAS ACTIVIDADES QUE SE ASIGNEN EN APOYO AL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS" con un tiempo de ejecución de 8 meses.3. (Folio 85) Certificado emitido por la EPA, mediante el cual se certifica que el ingeniero ejecutó el contrato 260 de 2009 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA DE DISEÑOS PARA LA EXPANSION DEL SISTEMA DE DISTRIBUCION, DISEÑOS PARA LA REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ACTIVIDADES ENFOCADAS AL PLAN MAESTRO DE ACUEUCTO Y ALCANTARILLADO" con un tiempo de ejecución de 28 días.4. (Folio 88) Certificado emitido por la Unión temporal Timana - Acevedo, mediante el cual se certifica que el ingeniero prestó sus servicios profesionales como asesor hidráulico para el contrato de obra 125-2019 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN V/O OPTIMIZACIÓN ISTEMAS DE ALCANTARILLADO EN ZONA RURAL DE LOS MUNICIPIOS CEVEDO, Y TIMANÁ DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA" con un tiempo de ejecución de 5 meses. <p>Teniendo en cuenta lo anterior se logra demostrar una experiencia específica de 15 meses y 13 días.</p>
6.	<p>PERSONAL MINIMO HABILITANTE</p> <p>4. Ingeniero en geotecnia</p> <p>Experiencia específica mínima de tres (3) años.</p>	<p>CUMPLE (a folios 89 al 146, Se presenta como asesor geotécnico a ANDRES FELIPE EGUIS VIVAS, se evidencia acta de grado donde consta que es especialista en mecánica de suelos y cimentaciones, se aportan certificados de experiencia específica a tener en cuenta de la siguiente manera:</p>

ACTA DE COMITÉ EVALUADOR

Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 8 de 12	DOCUMENTO CONTROLADO
--------------------------	----------------	------------------------------	--------------------	---------------------------------

		<p>1. (Folio 107) Certificado emitido por el consorcio HIDROGES-JJP 2019, donde certifican que el ingeniero participó como Especialista en Geotecnia en el Proyecto cuyo objeto es "Estudio hidrológico y diseño de obras complementarias de mitigación del río Santo Domingo en el tramo de afectación a la conducción del sistema de acueducto del municipio de Calarcá en el departamento del Quindío" Contrato de Consultoría 014 de 2019-Gobernación del Quindío, con un tiempo de ejecución de 1 mes.</p> <p>2. (Folio 118) Certificado emitido por el consorcio FORTUL 2016 donde certifican que el ingeniero participó como asesor Geotecnista en el desarrollo del Contrato No 001-234-15, contrato celebrado entre la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES y el CONSORCIO FORTUL 2016 cuyo objeto fue la "CONSTRUCCION DEL BATALLON ESPECIAL ENERGETICO VIAL N° 14 EN EL MUNICIPIO DE FORTUL – ARAUCA", con un tiempo de ejecución de 3 años y 8 meses.</p>
7.	<p>PERSONAL MINIMO HABILITANTE</p> <p>5. Ingeniero estructural</p> <p>Experiencia específica mínima de tres (3) años.</p>	<p>NO CUMPLE (folio 24 al 67, Se presenta como Director de Obra al Ingeniero AUGUSTO TELLEZ AYALA, quien aporta acta de grado donde consta que tiene una especialización en estructuras, con una experiencia general de 28,667 años, y acreditando como experiencia específica:</p> <p>1. (Folio 58) Certificado expedido por Empresas Públicas del Quindío, donde certifican que el Ingeniero ejecutó el contrato de prestación de servicios 073 de 2017, cuyo objeto fue "REALIZAR, REVISAR Y AJUSTAR DISEÑOS ESTRUCTURALES PARA LOS PROEYCTOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO QUE PERMITAN AVANZAR CON LA GESTIÓN DE PROYECTOS PRESENTADOS ANTE ENTIDADES DE FINANCIAMIENTO", con un tiempo de ejecución de 60 días.</p> <p>Revisados los certificados aportados, se procede a evaluar el único que se ajusta a lo solicitado en los estudios previos, siendo así, es evidente que no cumple con la experiencia específica de 3 años, pues con dicho certificado logra acreditar 60 días de experiencia.</p>
8.	<p>PERSONAL MINIMO HABILITANTE</p> <p>6. Ingeniero civil</p> <p>Experiencia específica mínima de tres (3) años.</p>	NO CUMPLE
9.	<p>PERSONAL MINIMO HABILITANTE</p> <p>7. Ingeniero civil o ambiental</p> <p>Experiencia específica mínima de tres (3) años.</p>	NO CUMPLE

**EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.****ACTA DE COMITÉ EVALUADOR**

Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 9 de 12	DOCUMENTO CONTROLADO
--------------------------	----------------	------------------------------	--------------------	-----------------------------

COMPONENTE TECNICO Y DE EXPERIENCIA		
JENNIFER LLANO MORALES		
1.	<p>Experiencia general: Ser ingeniero civil con una experiencia general de mínimo 5 años contados a partir de la expedición de la matricula profesional</p> <p>En el caso de la persona jurídica la experiencia será contada a partir de la fecha de constitución registrada en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio.</p> <p>Para el caso de Consorcios y/o Uniones temporales, al menos uno de los integrantes deberá acreditar como mínimo CINCO (5) AÑOS de experiencia general, con la aclaración de que los demás integrantes de consorcio o unión temporal deberán acreditar como mínimo DOS (2) AÑOS de experiencia general.</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>(ver folios 1 al 19) A pesar que se presenta la tarjeta profesional como ingeniera civil con fecha de expedición del 19 de mayo de 2011, solo se aporta un certificado laboral, donde se acredita experiencia de 4 meses.</p>
2.	<p>Experiencia específica: El proponente debe acreditar su experiencia en la ejecución de máximo dos (2) contratos cuyo objeto o actividades contractuales hayan comprendido "ESTUDIOS DE SANEAMIENTO BASICO", que sumados den igual o mayor al 100% del presupuesto oficial.</p> <p>OBSERVACIÓN: La experiencia puede ser acreditada con alguno de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Copia del contrato y acta de liquidación del mismo ó• Certificado expedido por la entidad contratante el cual debe contener como mínimo la siguiente información:• Nombre del contratante.• Nombre del contratista y su número de identificación.• Duración• Valor total incluyendo las prórrogas, si hubieren existido. <p>Se aceptará la oferta que presente el menor precio y cumpla con los requisitos habilitantes exigidos. Mediante acto administrativo la entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la oferta, los datos de contacto de la entidad y del supervisor designado.</p>	<p>NO CUMPLE (ver folio 19 allega como experiencia la relacionada a continuación:</p> <p>1. Certificado expedido por el Interventor Del Plan Maestro De Acueducto Y Alcantarillado De Florencia Caquetá, donde certifican que la ingeniera participó en la ejecución como ingeniera auxiliar de diseño del PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA CAQUETA, por valor de \$80.000.000 y un plazo de ejecución de 4 meses.</p> <p>Como se puede evidenciar el valor del contrato certificado fue por \$80.000.000, así mismo no logra acreditar dos años de experiencia solicitado en los estudios previos, pues tan solo acredita 4 meses.</p>
3.	<p>PERSONAL MINIMO HABILITANTE</p> <p>1. Director: ingeniero civil, sanitario, ambiental o relacionado con los núcleos base de conocimiento aplicado al sector de agua y saneamiento básico.</p> <p>Experiencia específica mínima de cinco (5) años: en diseño de obras de acueducto, alcantarillado y/o aseo en poblaciones iguales o superiores a la que se está contratando, según el objeto del sistema a diseñar.</p>	<p>NO CUMPLE (ver folios del 20 al 62 el ingeniero (CESAR AUGUSTO QUINTERO ARENAS) consultado el COPNIA y los antecedentes disciplinario (Folio 23 con fecha de expedición 09 de diciembre de 2022, <u>se evidencia que la matricula profesional se encuentra SUSPENDIDA, por lo cual el profesional no está habilitado para ejercer su profesión</u>)</p>
4.	<p>PERSONAL MINIMO HABILITANTE</p> <p>2. Topógrafo</p> <p>Experiencia específica mínima de tres (3) años.</p>	<p>NO CUMPLE</p>
5.	<p>PERSONAL MINIMO HABILITANTE</p> <p>3. Ingeniero sanitario</p> <p>Experiencia específica mínima de tres (3) años.</p>	<p>NO CUMPLE (a folios 83 al 120, Se presenta como ingeniero sanitario a JAVIER MARTINEZ BURITICA, se aportan certificados de experiencia específica y los mismos no cumplen con lo exigido en los estudios previos, tampoco aporta certificados de estudios donde efectivamente se logre determinar que el ingeniero tiene especialidad</p>


		en ingeniería sanitaria.
6.	PERSONAL MINIMO HABILITANTE 4. Ingeniero en geotecnia Experiencia específica mínima de tres (3) años.	NO CUMPLE (a folios 63 al 82, Se presenta como ingeniero geotécnico a JOSE ANATOLIO CELIS AGUDELO, se aportan certificados de experiencia específica y los mismos no cumplen con lo exigido en los estudios previos, tampoco aporta certificados de estudios donde efectivamente se logre determinar que el ingeniero tiene especialidad en ingeniería geotecnista.
7.	PERSONAL MINIMO HABILITANTE 5. Ingeniero estructural Experiencia específica mínima de tres (3) años.	NO CUMPLE (ver folios del 20 al 62 el ingeniero (CESAR AUGUSTO QUINTERO ARENAS) consultado el COPNIA y los antecedentes disciplinarios (Folio 23 con fecha de expedición 09 de diciembre de 2022, se evidencia que la matricula profesional se encuentra SUSPENDIDA, por lo cual el profesional no está habilitado para ejercer su profesión)
8.	PERSONAL MINIMO HABILITANTE 6. Ingeniero civil Experiencia específica mínima de tres (3) años.	NO CUMPLE
9.	PERSONAL MINIMO HABILITANTE 7. Ingeniero civil o ambiental Experiencia específica mínima de tres (3) años.	NO CUMPLE

La Ingeniera DARNELLY TORO JIMENEZ, en calidad de Subgerente de Planeación y Mejoramiento Institucional, por su parte manifiesta que una vez revisado los requisitos de experiencia presentados por los oferentes, se tiene que AUGUSTO TELLEZ AYALA No cumple con los requisitos establecidos dentro de los Estudios de Conveniencia y en la invitación a presentar propuesta en virtud a lo siguiente:

1. Respetto de la experiencia específica del proponente se tiene que no cumple en virtud a que sumado el valor de los contratos certificados, tenemos que el valor es de \$99.960.000, siendo así no cumple con lo solicitado por la entidad.

2. PERSONAL MINIMO HABILITANTE:

- **Director.** Respetto de la experiencia específica del director, se tiene que sumado los tiempos de ejecución de los certificados aportados para acreditar la experiencia específica y que se podían tener en cuenta, suman tres meses y 26 días, por lo tanto no cumple con lo solicitado por la entidad en los estudios previos.
- **Ingeniero sanitario:** Respetto de la experiencia específica del ingeniero sanitario, se tiene que sumado los tiempos de ejecución de los certificados aportados para acreditar la experiencia específica y que se podían tener en cuenta se logra demostrar una experiencia específica de 15 meses y 13 días.

		EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.		
ACTA DE COMITÉ EVALUADOR				
Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 11 de 12	DOCUMENTO CONTROLADO

- **Ingeniero en estructuras:** Revisados los certificados aportados, se procede a evaluar el único que se ajusta a lo solicitado en los estudios previos, siendo así, es evidente que no cumple con la experiencia específica de 3 años, pues con dicho certificado logra acreditar 60 días de experiencia.

Adicional a lo anterior se tiene que no se acredita la totalidad del personal mínimo requerido, pues no se acredita el topógrafo, ingeniero civil y el ingeniero ambiental, así mismo el personal propuesto no informa en su carta de intención el porcentaje de dedicación, teniendo en cuenta lo mencionado, el proponente se postula como director de obra y como ingeniero en estructuras, ocupando en ese orden de ideas 3 cargos dentro del proceso.

Por su parte, la Propuesta presentada por **JENNIFER LLANO MORALES**, tampoco cumple con los requisitos de experiencia requerida en los Estudios Previos y en la Invitación a presentar propuesta, en virtud a lo siguiente:

1. Experiencia general del proponente, se evidencia que, a pesar que se presenta la tarjeta profesional como ingeniera civil con fecha de expedición del 19 de mayo de 2011, solo se aporta un certificado laboral, donde se acredita experiencia de 4 meses.

2. Respecto de la experiencia específica del proponente se tiene que no cumple en virtud a que el valor del contrato certificado, es de \$80.000.000, así mismo la experiencia que acredita tan solo es de 4 meses, siendo así no cumple con lo solicitado por la entidad.

2. PERSONAL MINIMO HABILITANTE:

- **Director.** Respecto del director propuesto, esto es, el ingeniero CESAR AUGUSTO QUINTERO ARENAS, se tiene que consultado el COPNIA y los antecedentes disciplinario (Folio 23 con fecha de expedición 09 de diciembre de 2022, se evidencia que la matrícula profesional se encuentra **SUSPENDIDA**, por lo cual el profesional no está habilitado para ejercer su profesión).
- **Ingeniero sanitario:** Respecto de la experiencia específica del ingeniero sanitario, se tiene que a pesar de haberse aportado certificaciones (folios 83 al 120), ninguna cumple con lo solicitado en los estudios previos, es decir, ninguna se relaciona con el objeto a contratar, tampoco se aportan certificados de estudios, donde conste que ingeniero tiene especialidad en ingeniería sanitaria.
- **Ingeniero en geotecnia:** Respecto de la experiencia específica del ingeniero en geotecnia, se tiene que a pesar de haberse aportado certificaciones (folios 63 al 82), ninguna cumple con lo solicitado en los estudios previos, es decir, ninguna se relaciona con el objeto a contratar, tampoco se aportan certificados de estudios, donde conste que ingeniero tiene especialidad en geotecnia.
- **Ingeniero en estructuras:** Respecto del ingeniero en estructura propuesto, esto es, el ingeniero CESAR AUGUSTO QUINTERO ARENAS, se tiene que consultado el COPNIA y los antecedentes disciplinario (Folio 23 con fecha de expedición 09 de diciembre de 2022, se evidencia que la matrícula

ACTA DE COMITÉ EVALUADOR				
Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 12 de 12	DOCUMENTO CONTROLADO


profesional se encuentra SUSPENDIDA, por lo cual el profesional no está habilitado para ejercer su profesión).

Adicional a lo anterior se tiene que no se acredita la totalidad del personal mínimo requerido, pues no se acredita el topógrafo, ingeniero civil y el ingeniero ambiental, así mismo el personal propuesto no informa en su carta de intención el porcentaje de dedicación.



DARNELLY TORO JIMENEZ

Subgerente de Planeación y Mejoramiento Institucional

Ing. Carlos Fabio Salgado V. 
Jefe Planeación Técnica

Por lo tanto, los miembros del Comité de Evaluación Manifiestan que, al no encontrarse las propuestas ajustadas a los criterios de selección previstos en el Estudio de Necesidad y la invitación a presentar propuesta, recomiendan al Gerente General que el proceso se declare **DESIERTO** el mismo.